

## **Comunicado Conjunto del Consejo de Asuntos Laborales del Acuerdo de Promoción Comercial (APC) Perú – Estados Unidos**

Lima, Perú  
17 de octubre del 2014

El Consejo de Asuntos Laborales (el Consejo) del Acuerdo de Promoción Comercial Perú-Estados Unidos (APC) celebró su segunda reunión el 17 de octubre del 2014, en Lima, Perú. De conformidad con el Artículo 17.5 del APC Perú-EEUU, el Consejo supervisa la implementación y revisa el avance del Capítulo 17 (Capítulo Laboral) del APC Perú-EEUU, incluyendo las actividades del mecanismo de cooperación laboral y desarrollo de capacidades establecido en el art. 17.6 del Acuerdo. El Consejo está integrado por los representantes de las Partes de nivel Ministerial, o su equivalente, quienes podrán hacerse representar en el Consejo por sus segundos o delegados de alto nivel.

La segunda reunión del Consejo fue presidida por la Sra. Sylvia Cáceres Pizarro, Vice Ministra de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú (MTPE); la Sra. Teresa Mera Gómez, Coordinadora para Norte América y Europa del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú (MINCETUR); la Sra. Carol Pier, Sub Secretaria Adjunta para Asuntos Internacionales del Departamento de Trabajo de los EEUU (USDOL) y Sr. Carlos Romero, Sub Representante Adjunto de Comercio de los Estados Unidos de la Oficina de la Representante de Comercio de los EEUU (USTR). Asimismo, en dicha reunión participaron funcionarios del MTPE, SUNAFIL y MINCETUR por parte del Perú y funcionarios del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL), de la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR) y del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Durante la reunión, el Consejo debatió temas relativos a la cooperación que se viene realizando en materia laboral tales como lo referido a la prevención y erradicación del trabajo infantil y lucha contra el trabajo forzoso. Igualmente se discutieron áreas de cooperación futura tales como el fortalecimiento de las capacidades de la inspección del trabajo.

Asimismo, las Partes intercambiaron información respecto a la implementación del Capítulo Laboral del APC Perú-EEUU, como lo referido a las actividades encaminadas a fortalecer la capacidad institucional en apoyo de la aplicación de la legislación laboral, el fortalecimiento institucional de la administración del trabajo, que incluye a la autoridad inspectiva del trabajo, así como la promoción y protección de los derechos fundamentales del trabajo incluyendo materias relacionadas a las diferentes formas de contratación laboral.

Las Partes reafirmaron su compromiso de continuar colaborando a fin de garantizar la plena aplicación del Capítulo Laboral.

El día 17 de octubre por la tarde se realizó la sesión pública del Consejo, a la que asistieron representantes de organizaciones sindicales, sector privado y otras personas interesadas, la cual permitió que los miembros del Consejo tengan la oportunidad de reunirse con el público para discutir asuntos relacionados con la implementación del Capítulo Laboral del APC Perú-EEUU. Las Partes reconocen que la convocatoria a una sesión pública constituye un mecanismo importante de transparencia para el intercambio de información con el público con relación a la implementación del Capítulo Laboral del APC Perú-EEUU.